

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JOSE LUIS DE IRIONDO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ZINICOLA HUGO GENARO c/OTRA (CUIL, 23-05457900-4) s/División de Condominio, Expte. 1122/08, se ha dispuesto que el Martillero Público José Luis de Iriondo (CUIT 20-06205352-7), venda en pública subasta el día Martes 12 de Octubre de 2010 a las 10 hs., o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, el siguiente inmuebles una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Santo Tomé, con frente a la calle Libertad entre las de Chacabuco y Mateo Booz, a los trece metros sesenta y tres centímetros hacia el Sud de la primer entrecalle y a los setenta y cinco metros sesenta centímetros hacia el Norte de la segunda, y mide veintiún metros veinticinco centímetros de frente al Oeste, con un contrafrente al Este de veintiún metros once centímetros por diez metros cincuenta y siete centímetros de fondo en su lado Norte y nueve metros ochenta y dos centímetros en su lado Sud, lo que hace una superficie igual a doscientos quince metros noventa y cuatro decímetros cuadrados; lindando al Norte, Elsa Margarita Godano Vd. de Franco; al Sud, Edith Marconetti de Vicario y Otro; al Este, Carlos Gutiérrez y al Oeste, la expresada calle Libertad. Descripción según título. La Base será la suma de \$ 1.146,14 (avaluó fiscal), de no haber postores con una retasa del 25%, y si aun no los hubiere Sin Base y Al Mejor Postor. El Registro General informa (fs. 64) el dominio inscripto bajo el N° 061281 F° 4499 T° 500 I, Dpto. La Capital, que a nombre de las personas y el inmueble expresado no se registran hipotecas ni medidas cautelares. A.P.I. (fs. 69) hace saber deuda al 30/06/10 de \$ 214,97. La Municipalidad de Santo Tomé (fs.70) al 16/06/10 informa como deuda total \$ 1.937,20 (en convenio). De la constatación efectuada el 19/08/10, (fs. 63) surge que se trata de un terreno baldío libre de ocupantes. Está ubicado sobre calle Libertad con frente al Oeste a aproximadamente trece metros de la esquina con calle Chacabuco, de medidas aproximadas a las expresadas en el título. Libre de malezas. Cercado en sus lados Este, Norte y Sur. Con cuatro pilares de ladrillos sobre la línea de edificación de aproximadamente 80 centímetros. Tiene una construcción pequeña, sectorizada, la que aparenta haber sido dos baños, techo de paja, piso cemento, paredes de ladrillos sin revocar, sin aberturas, en muy malas condiciones uno tiene un inodoro. La zona cuenta con todos los servicios. Zona de calles asfaltadas, aproximadamente una cuadra de la costanera de Santo Tomé, seis de la Municipalidad de esta Ciudad, y aproximadamente seis cuadras del centro bancario de la Ciudad. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio del inmueble y el 3% de comisión al Martillero, ambos pagos en efectivo, debiendo también acreditar su condición frente el I.V.A. El saldo del precio deberá abonarse al aprobarse la subasta, estando a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiriera firmeza. Los títulos no han sido agregados en autos debiendo conformarse con las constancias obrantes en autos. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar fijado al efecto por la Corte Suprema de Justicia en el Hall de los Tribunales. Mayores informes en Secretaría o al Martillero T.4562186 o 156124676. Santa Fe, 23 de Setiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 129 113188 Set. 29 Oct. 4

POR
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otra y/o quien res. resp. s/Apremio". Expte. N° 349 F° 20-21 año 2003, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 01/10/10 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10 hs en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 16.418,50 (avalúo fiscal I.I. fs. 66), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 12.313,87 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° N° 023979 F° 1014 T° 185 I Departamento, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 0933 Parcela 17 Lote 23, sobre calle República de Chile entre 1° de Mayo y 4 de Enero, y según plano manzanero y ficha catastral municipal mide: Nueve metros de frente al sur, por igual contrafrente al norte; y veintiséis metros con diez centímetros en sus lados este y oeste; y linda al sur: calle República de Chile; al norte: parcela 15 lote 21; al este: parcela 16 lote 22 y al oeste: parcela 18 lote 24; empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142506/0049-9, y cuya descripción según título es la siguiente: Una fracción de terreno con sus edificaciones y adherencias, ubicada en el Distrito Santo Tomé, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, cuyas medidas, de acuerdo con el plano archivado en la Dirección de Obras Públicas de la Provincia bajo el N° ocho mil ciento ochenta y cinco, año mil novecientos treinta y nueve, son las siguientes: ciento setenta y cuatro metros diez centímetros de frente al Sud; ciento setenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros en su contrafrente Norte; ciento cuarenta y cuatro metros setenta y ocho centímetros en su lado Este y ciento treinta y seis metros setenta y cinco centímetros en el lado Oeste; forma una superficie de dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, lindando actualmente: al Sud, camino público; al Norte, José Carrara; al Este, Ignacio Rizzo y Compañía en parte y José Carrara en la otra parte; y al Oeste, Cándido Balma, hoy camino público. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 9.744,16 al 08/07/10 (fs. 69); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.506/0049-9 Registra deuda al 23/08/10 \$ 595,71 (fs. 83). Embargos: Aforo 128.905 fecha 15/12/09 \$ 5.558,28 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 19/07/10, el dominio subsiste a nombre de la demandada y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 60/61). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 19/04/10 (fs. 46) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí en el domicilio de calle R. de Chile entre las de 1° de Mayo y 4 de Enero, conforme al plano manzanero adjuntado. Fui atendida por una persona que dijo llamarse, DNI n° 13.894.720, quien manifestó también ser la Encargada de la cocina de la Fundación Línea Verde que funciona en la esquina de calle R. de Chile intersección 1° de Mayo. La atendiente informa que el terreno contiguo hacia el oeste es el lote objeto de la presente constatación, agregando que la Fundación lo ocupa y se encuentra en tratativas para que la Municipalidad de Santo Tomé se lo done. Lo manifestado por la Sra., coincide

con la representación del plano manzanero, toda vez que, efectuadas las mediciones correspondientes, el inmueble donde funciona la Fundación corresponde a las medidas del L. 22, P 16 y el terreno contiguo (lateral) mide 9 metros de frente y 26,10 metros de fondo, siendo estas las medidas asignadas en el plano manzanero al L 23 P 17. En el referido lote no existen construcciones ni mejoras de ninguna especie, pero a los 15 metros de fondo se ha instalado un alambrado que abarca a ambos lotes (22 y 23) donde explica la atendida funcionaba una huerta que explotaba la Fundación, a la cual se puede acceder a través de un portón por calle 1° de Mayo. Asimismo el lote constatado está cerrado al frente por un tapial bajo de unos 30 cm. aproximadamente con columnas de ladrillos, por detrás de las cuales se instaló un tejido de alambre que sigue al cerramiento del Lote 22 donde funciona la Fundación. Al Oeste el Lote 23 también está limitado por un alambrado. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 32 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago Asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs., de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156- 317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tome, setiembre, 23 de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 113216 Set. 29 Oct. 4

POR
MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: COMUNA DE IRIGOYEN CUIT Nº 30-67414224-9 c/Otra Doc. 3.337.201 s/Ejecución Fiscal, Expte. 221/10, tramitados ante el Juzgado de 1° Inst. de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez del Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matricula Nº 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día miércoles 6 de octubre de 2.010, a las 10,30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, de esta Pcia. de Santa Fe, sito en Belgrano Nº 510 de dicha localidad, con la base del avalúo

fiscal de \$ 12.455 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 9.341 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Alvear Nº 663 de la localidad de Irigoyen, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "una fracción de terreno ubicada en Pueblo Irigoyen, la cual forma parte de la manzana designada en el plano respectivo con el Nº 51 y se compone de 50m de frente al Norte, por 50m de fondo y linda al Norte y Oeste con calles públicas; por el Este con Bautista Toya y por el Sud con Guillermo Antonietti, incluyendo en esta venta todo lo plantado y alambrado existente en los costados Norte y Oeste que son de su propiedad, pues los otros costados son de propiedad de los linderos que se han mencionado. "Según constatación Judicial linda al Norte con calle Alvear (de tierra). Es un terreno de 2.500m2, que en su costado Noreste cuenta con una antigua construcción de aproximadamente 60m2 con paredes de ladrillos asentadas en barro y parte en mezcla, techos de chapa, cielorrasos de ladrillo sobre tirantillos de madera, piso de baldosas y cemento alisado, aberturas de madera deterioradas, compuesta por dos habitaciones, cocina, comedor, baño instalado, una pequeña galería al Este, parrillero y un galpón precario con techo de chapa, sin revoque, sin portón y piso de tierra. Está ocupada por una familia (art. 504 CPCC), lo hacen como tenedores precarios sin contrato, ni título alguno, su estado de conservación es regular, se observa falta total de mantenimiento; el resto del terreno no tiene otra mejora que un cerco perimetral de escasa calidad. No tiene servicio de cloacas; si energía eléctrica, agua corriente, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Está ubicado aproximadamente a 400, 600 y 350 del Hospital, Escuela y Comuna respectivamente. Según informe 065762 del 7/7/10 del Reg. Gral. se encuentra inscripto bajo el Dominio Nº 11631 F 116v T 51 Dpto. San Jerónimo del año 1924 de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe, a nombre de la demandada; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos: 032190 del 13/4/10 monto \$ 13.169,82. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: al 12/8/10 de \$ 1.330. Comuna de Irigoyen: al 10/9/10 debe \$ 49.575,64. API: partida Nº 111200 152222/0000-1 al 30/7/10 de 05/T hasta 10/3 debe \$ 560,63. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la Martillera al Te: 03404 15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar, www.freewebs.com/subastasbianchi/ y Facebook: "Subastas Bianchi". Gálvez, 16 de septiembre de 2.010. Ricardo Dapello, secretario.

S/C 113238 Set. 29 Oct. 4
